

MECANISMO PARA EL REGISTRO, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS Y LA
FICHA DE INDICADORES DEL DESEMPEÑO DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL CONACYT

I. INTRODUCCIÓN

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y la Ficha de Indicadores del Desempeño (FID) son los instrumentos que se utilizan para llevar a cabo el monitoreo y la evaluación de los Programas presupuestarios (Pp.) de la Administración Pública Federal. Cada ciclo fiscal la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de los “Criterios MIR”, mandata hacer el registro, revisión y actualización de las MIR y FID de los Pp. en el módulo PbR del PASH junto con el registro de las metas planeadas de los indicadores del desempeño del ciclo presupuestario siguiente. Asimismo, la SHCP a través de los “Lineamientos MIR”, mandata el calendario de registro de metas alcanzadas y ajuste de metas planeadas para las MIR y FID.

II. MARCO NORMATIVO

Con fundamento en los “Criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados e Indicadores del Desempeño de los programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal correspondiente (Criterios MIR)”, los “Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios (Lineamientos MIR)”; los artículos 6 numeral IX y 12 numeral VIII de la Ley de Ciencia y Tecnología; los artículos 7

“Conacyt, conocimiento que transforma”

y 15 de los Lineamientos Generales para el Diseño, Monitoreo, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), se emite el siguiente:

“Mecanismo para el registro, revisión y actualización de la MIR y FID de los Pp del CONACYT”

Artículo 1. DEFINICIONES

Para efectos del presente mecanismo se entenderá por:

- i. **Acciones federales de desarrollo social:** Son los programas presupuestarios de modalidad “B - Provisión de Bienes Públicos” y “E – Prestación de Servicios Públicos”, implementados por dependencias y entidades, alineados con alguno de los derechos sociales o con alguna de las dimensiones de la pobreza, señalados en los artículos 6 y 36, respectivamente, de la Ley General de Desarrollo Social, (PAE 2016);
- ii. **CONACYT:** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;
- iii. **CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
- iv. **COSECYT:** Comité de Diseño, Monitoreo, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas del CONACYT;
- v. **DA:** Dirección Adjunta del CONACYT. Cada DA podrá tener a su cargo una o más Unidades Responsables (UR);
- vi. **Ficha técnica:** Documento que contiene los elementos mínimos para el adecuado seguimiento y evaluación de los Indicadores del Desempeño, como son el nombre del indicador, la dimensión a medir, el método de cálculo, la línea base y las metas, entre otros, de conformidad con lo previsto en la Guía MIR, (Criterios MIR 2016);

“Conacyt, conocimiento que transforma”

- vii. **FID:** Ficha de Indicador del Desempeño que contiene información para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación de todo programa presupuestario que, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico y los lineamientos establecidos por la Unidad de Evaluación del Desempeño, no es susceptible de contar con una MIR. Las FID son de frecuencia máxima anual y sus avances se reportan en la Cuenta Pública, (Criterios MIR 2016);
- viii. **Guía de Indicadores Estratégicos:** a la “Guía para el diseño de indicadores estratégicos”, publicada por la SHCP y el CONEVAL, (Criterios MIR 2016);
- ix. **Guía MIR:** a la “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados”, publicada por la SHCP y el CONEVAL, (Criterios MIR 2016);
- x. **Indicadores del Desempeño:** Conjunto de indicadores estratégicos y de gestión, referidos en los incisos xi y xii del presente numeral, que son definidos por los programas presupuestarios y forman parte del Sistema de Evaluación del Desempeño, (Criterios MIR 2016);
- xi. **Indicadores estratégicos:** aquellos que miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios y contribuyen a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Incluyen a los indicadores de los niveles Fin, Propósito y, en algunos casos, de Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados, (Criterios MIR 2016);
- xii. **Indicadores de gestión:** aquellos que miden el avance y logro en procesos y actividades, respecto de la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Incluyen los indicadores del nivel de Actividad y, en algunos casos, de Componente de la MIR, (Criterios MIR 2016);
- xiii. **MIR:** se refiere a la Matriz de Indicadores para Resultados, que es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que

- miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos (Guía MIR);
- xiv. **MML:** se refiere a la Metodología del Marco Lógico, que es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas (Guía MIR);
 - xv. **Módulo PbR:** Módulo Presupuesto basado en Resultados – Evaluación del Desempeño del Portal Aplicativo de la SHCP (PASH) en el que se registra información de las MIR e Indicadores del Desempeño de los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, (Lineamientos MIR 2016);
 - xvi. **PAE:** Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
 - xvii. **PASH:** Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda;
 - xviii. **Pp:** Programa Presupuestario, definidos como la categoría programática que permite organizar en forma, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y de aquellos transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a cargo de los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable, (Lineamientos MIR 2016);
 - xix. **Presidente:** El Presidente del Subcomité de Diseño y Evaluación;
 - xx. **Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Es el proceso que integra de forma sistemática, en las decisiones correspondientes, consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de

los recursos asignados a éstos. Lo anterior con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas y transparencia (Guía MIR);

- xxi. **Programas federales de desarrollo social:** Son los Pp de modalidad “S – Programas sujetos a reglas de operación” y “U – Otros Programas de Subsidios” implementados por dependencias y entidades, alineados con alguno de los derechos sociales o con alguna de las dimensiones de la pobreza, señalados en los artículos 6 y 36, respectivamente, de la Ley General de Desarrollo Social; (PAE 2016)
- xxii. **SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño definido en el artículo 2, fracción LI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; (Criterios MIR 2016)
- xxiii. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- xxiv. **Subcomité de Diseño y Evaluación del COSECYT:** En lo subsecuente el Subcomité. Es el subcomité del COSECYT encargado de implementar, vigilar su buen cumplimiento y proponer mejoras de los mecanismos mencionados en el Artículo 17 de los Lineamientos Generales para el Diseño, Monitoreo, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;
- xxv. **UE:** Unidad de Evaluación, definida como el área administrativa ajena a la operación de los programas presupuestarios, designada por las dependencias y entidades para coordinar la contratación, la operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones y sus resultados, su calidad y cumplimiento normativo, así como responsable del envío de los resultados de la evaluación a las instancias correspondientes; (PAE, 2016)
- xxvi. **UR:** Unidad Responsable, definida como el área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los

programas presupuestarios comprendidos en la estructura programática autorizada al Ramo o Entidad. (PAE, 2016)

Artículo 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente mecanismo es aplicable al CONACYT.

Artículo 3. OBJETO

El presente mecanismo tiene por objeto establecer los criterios que los programas presupuestarios de CONACYT deben seguir para el registro, revisión y actualización de la MIR y FID.

Artículo 4. ATRIBUCIONES

Corresponderá al Subcomité vigilar el buen cumplimiento del presente mecanismo por parte de las UR del CONACYT. Los miembros suplentes del COSECYT fungirán como miembros del Subcomité, con voz y voto, y serán enlace entre el subcomité y la(s) UR de su DA, u Homólogo.

III. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES POR MIEMBROS DEL SUBCOMITÉ

El mecanismo para el registro, revisión y actualización de la MIR y FID, contempla las siguientes acciones para los miembros del subcomité:

1. Vocales del COSECYT con voz y voto
 - a. Ratificarán, mediante oficio, que su suplente en el COSECYT será el vocal con voz y voto en el subcomité, así como el enlace entre el subcomité y la(s) UR dentro del ámbito de su competencia.
2. Presidente del subcomité

“Conacyt, conocimiento que transforma”

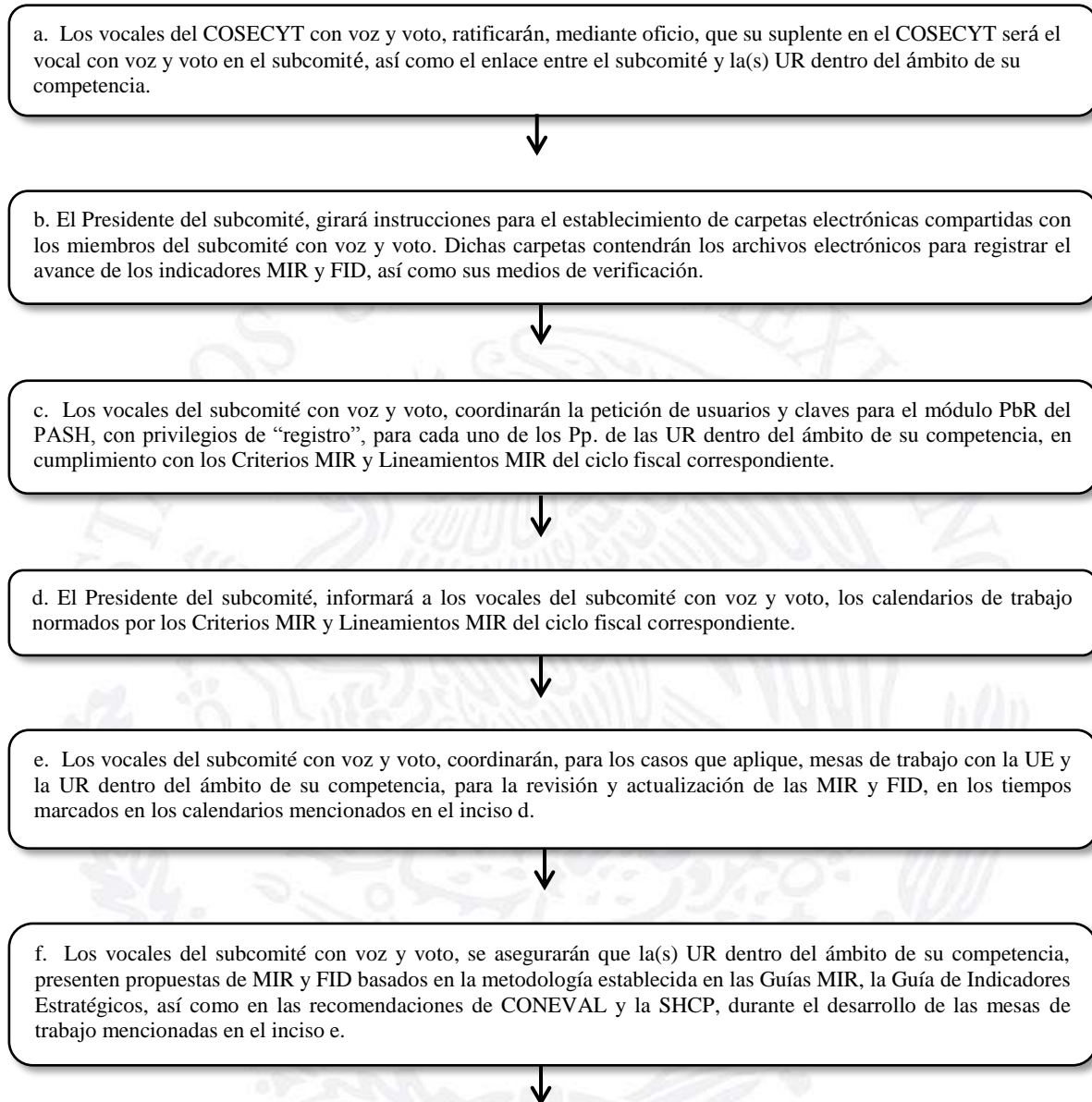
- a. Girará instrucciones para el establecimiento de carpetas electrónicas compartidas con los miembros del subcomité con voz y voto. Dichas carpetas contendrán los archivos electrónicos para registrar el avance de los indicadores MIR y FID, así como sus medios de verificación.
 - b. Informará a los vocales del subcomité con voz y voto, los calendarios de trabajo normados por los “Criterios MIR” y “Lineamientos MIR” del ciclo fiscal correspondiente.
 - c. Girará instrucciones para que los medios de verificación mencionados en el inciso 3g se publiquen en la página de internet de CONACYT.
3. Vocales del subcomité con voz y voto
- a. Coordinarán la petición de usuarios y claves para el módulo PbR del PASH, con privilegios de “registro”, para cada uno de los Pp. de las UR dentro del ámbito de su competencia, en cumplimiento con los Criterios MIR y Lineamientos MIR del ciclo fiscal correspondiente.
 - b. Coordinarán, para los casos que aplique, mesas de trabajo con la UE y la UR dentro del ámbito de su competencia, para la revisión y actualización de las MIR y FID, en los tiempos marcados en los calendarios mencionados en el inciso 2b.
 - c. Se asegurarán que la(s) UR dentro del ámbito de su competencia, presenten propuestas de MIR y FID basados en la metodología establecida en las Guías MIR, la Guía de Indicadores Estratégicos, así como en las recomendaciones de CONEVAL y la SHCP, durante el desarrollo de las mesas de trabajo mencionadas en el inciso 3b.
 - d. Se asegurarán que la(s) UR dentro del ámbito de su competencia, registren en el módulo PbR del PASH las versiones de las MIR y FID validadas por el Presidente; de acuerdo con los calendarios de trabajo mencionados en el inciso 2b, sujetándose al procedimiento establecido en los “Lineamientos MIR”.

- e. Se asegurarán que la(s) UR dentro del ámbito de su competencia, compartan en las carpetas electrónicas mencionadas en el inciso 2a, las versiones finales de las MIR, FID, Fichas Técnicas de los Indicadores, metas, metodología para el cálculo de las metas junto con los medios de verificación para el cálculo de las mismas; a más tardar 5 días hábiles después del registro en el módulo PbR del PASH establecido en el inciso 3d.
- f. Se asegurarán que la(s) UR dentro del ámbito de su competencia, registren los avances de las metas alcanzadas por los indicadores del desempeño de las MIR y FID en el módulo PbR del PASH en los tiempos establecidos en los calendarios de trabajo mencionados en el inciso 2b.
- g. Se asegurarán que la(s) UR dentro del ámbito de su competencia, compartan en las carpetas electrónicas mencionadas en el inciso 2a, los medios de verificación correspondientes a los avances mencionados en el inciso 3f; el mismo día de su registro en el módulo PbR del PASH. Dichos medios de verificación deben incluir un archivo electrónico con el cálculo del avance de metas, de tal forma que pueda ser replicado, así como las imágenes de pantalla del módulo PbR del PASH que den cuenta de lo reportado.

IV. DIAGRAMA DE ACTIVIDADES DEL MECANISMO

En el siguiente diagrama se muestra el flujo de actividades que se deben llevar a cabo en el mecanismo para el registro, revisión y actualización de la MIR y FID.

Diagrama 1. Diagrama del mecanismo para el registro, revisión y actualización de la MIR y FID



g. Los vocales del subcomité con voz y voto, se asegurarán que la(s) UR dentro del ámbito de su competencia, registren en el módulo PbR del PASH las versiones de las MIR y FID validadas por el Presidente; de acuerdo con los calendarios de trabajo mencionados en el inciso d.



h. Los vocales del subcomité con voz y voto, se asegurarán que la(s) UR dentro del ámbito de su competencia, compartan en las carpetas electrónicas mencionadas en el inciso b, las versiones finales de las MIR, FID, Fichas Técnicas de los Indicadores, metas, metodología para el cálculo de las metas junto con los medios de verificación para el cálculo de las mismas; a más tardar 5 días hábiles después del registro en el módulo PbR del PASH establecido en el inciso g.



i. Los vocales del subcomité con voz y voto, se asegurarán que la(s) UR dentro del ámbito de su competencia, registren los avances de las metas alcanzadas por los indicadores del desempeño de las MIR y FID en el módulo PbR del PASH en los tiempos establecidos en los calendarios de trabajo mencionados en el inciso d, sujetándose al procedimiento establecido en los “Lineamientos MIR”.



j. Los vocales del subcomité con voz y voto, se asegurarán que la(s) UR dentro del ámbito de su competencia, compartan en las carpetas electrónicas mencionadas en el inciso b los medios de verificación correspondientes a los avances mencionados en el inciso i; el mismo día de su registro en el módulo PbR del PASH. Dichos medios de verificación deben incluir un archivo electrónico con el cálculo del avance de metas, de tal forma que pueda ser replicado, así como las imágenes de pantalla del módulo PbR del PASH que den cuenta de lo reportado.



k. El Presidente del subcomité, girará instrucciones para que los medios de verificación mencionados en el inciso j se publiquen en la página de internet de CONACYT.